



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INT 11726. RESOLUCIÓN DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACION ID 712307-46-O123, CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32º PROCESO, COMUNAS DE LAUTARO, TEMUCO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 22 JUN. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2728

VISTOS:

1. La **Resolución N°2277** de fecha 26/05/2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-46-O123 para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32º PROCESO, COMUNAS DE LAUTARO, TEMUCO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA**".
2. El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
3. La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Supremo N°250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
6. Las Resoluciones N°6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República.
7. El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
8. La Resolución Exenta RA 116855/968/2023 de fecha 17/03/2023 que contrata hasta el 31/12/2023, en el cargo de Encargada del Departamento Técnico a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
9. La Resolución Exenta RA N°116855/1006/2023 de fecha 22/03/2023, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2023 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
10. La Resolución Exenta N°2058 de fecha 15/05/2023, mediante la cual el Director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico.
11. La ausencia de la Encargada del Departamento Técnico, por encontrarse con permiso compensatorio.
12. Los artículos 4, 79 y 80 del DFL N°29, de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo ministerio de la ley, cuando éstos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°2277 de fecha 26/05/2023, mencionada en el visto N°1, en su resuelvo N°2 de las Bases Administrativas dice: "DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación".
Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de la propuesta presentada en la siguiente licitación, a los funcionarios que se detallan a continuación:

ID. N°	NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-46-0123	"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 32° PROCESO, COMUNAS DE LAUTARO, TEMUCO Y VICTORIA, REGION DE LA ARAUCANIA"	Camilo Tapia Sepulveda Ingeniero Constructor RUT: 16.996.204-9	Presidente Comisión
		Paulo Morales Carrasco Ingeniero Constructor RUT: 15.845.747-4	Secretario Comisión
		Israel Salazar Araya Ingeniero Civil RUT: 17.251.803-7	Integrante Comisión

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta la licitación, y esta vuelva a ser llamada, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado, con un nuevo ID de Licitación.
3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**FRANCISCO FRIDDILMAN PARDO PADILLA
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

ACR/MPF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TÉCNICO
- SECCIÓN LICITACIONES Y COSTOS